



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Piedad Roa Carrero**  
**Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

|                                                     |                                                 |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Orden                                               | Municipal                                       |
| Sector                                              | Empresa industrial comercial del estado         |
| Departamento                                        | Bogotá                                          |
| Municipio                                           | Bogota D.C.                                     |
| Entidad                                             | Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá |
| Nit                                                 | 899999094-1                                     |
| Nombre funcionario                                  | Piedad Roa Carrero                              |
| Dependencia                                         | Oficina de Control Interno y Gestión            |
| Cargo                                               | Jefe de Oficina                                 |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad            | 2747                                            |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado? | Si                                              |



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

En los últimos años La Empresa de Acueducto por intermedio de la Dirección de Servicios de Informática ha realizado los siguientes controles para evitar que los usuarios instalen software:

- Con políticas de Directorio Activo se dejaron todas las maquinas sin la opción "ejecutar" lo cual impide la posibilidad de instalar aplicativos.
- No se permite el acceso a la configuración de las maquinas. (setup).
- Se configuraron todas las máquinas para que no reinicien por las unidades externas. (unidad de CD, DVD, USB).
- Herramienta de control de inventarios (Lansweeper) la cual periódicamente se recoge información sobre el software instalado. . Se realizo auditoria durante 2020 y se ha realizado seguimiento a las actividades de mejora enfocadas al licenciamiento; producto de esta auditoría se viene adelantando Plan de mejoramiento sobre 8 hallazgos de auditoría.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Para dar de baja software, analizamos el motivo por el cual ya no es funcional para el Acueducto y además verificamos si aún los fabricantes de estos productos le dan soporte. Si aún tienen soporte es necesario tratar de donarlo o pasarlo a otras entidades del Distrito. Si no tienen soporte, se lleva al almacén Central para realizar el procedimiento de darlo de baja y destruirlo dejando como evidencia un acta con la relación de los ítems. La última vez que se dio de baja software, se hizo con acompañamiento de la oficina de control interno, activos fijos, informática. La aprobación la dio el Director de Informática. Adicional ha esto el porcentaje de software que se da de baja a disminuido, pues actualmente la forma de licenciar por parte de los fabricantes ha cambiado. Actualmente se licencia por servicios, ósea se contrata el uso de un software por un tiempo determinado y posterior a este, el fabricante desactiva y queda sin posibilidad de uso (en la nube). Por esto no existe la figura de dar de baja.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [groac@acueducto.com.co](mailto:groac@acueducto.com.co)